

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO DE SERVICIOS DE SEGURO DE
ACCIDENTES COLECTIVO Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA LA SOCIEDAD MURCIA ALTA VELOCIDAD,
S.A. TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expediente 201914_Bis

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE 201914_Bis

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 9 de marzo de 2018 tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE de 26 de febrero de 2014 (BOE NÚM. 272, de 9 de noviembre de 2017). Dicha normativa obliga, dependiendo de la cuantía de la contratación, a establecer procedimientos de contratación que garanticen los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

SEGUNDO.- Que para el desarrollo de la actividad de Murcia Alta Velocidad, S.A. es preciso disponer de los servicios de Seguro de Accidentes Colectivo, por exigencia del Convenio Colectivo de sus trabajadores y de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos, para dotar de mayor seguridad frente a terceros.

TERCERO.- Que es intención de Murcia Alta Velocidad, S.A. proceder a la licitación del suministro y del servicio mediante un procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Que el presupuesto base de licitación para el año de duración del contrato es de **1.617 €** y valor estimado del contrato por Murcia Alta Velocidad, S.A. para los servicios anteriormente mencionados, para un plazo máximo de **5 años** en caso de aceptación de prórrogas anuales hasta poder llegar a un total de **5 años**, es de **8.085€** (IVA exento).

En Murcia a 9 de julio de 2019.

Relación de cargos firmantes		
Propone	Firma: Álvaro Gil Torrano	Cargo: Jefe de Oficina Técnica
Aprueba	Firma: Penélope Mérida Leal	Cargo: Directora Gerente